



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, ____ de ____ del 20 ____

VISTO: El OFICIO N° 0282-2022-RED DE SALUD PUNO/MICRO RED ACORA de fecha 02 de agosto del 2022, el MEMORANDUM N° 449-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 04 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2022-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, de fecha 08 de julio del 2022, se le asignó las funciones de Jefe de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada: **Haydee BARRIOS MONTEAGUDO**, con el Cargo de Medico I Nivel Remunerativo N-1;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y en atención al OFICIO N° 0282-2022-RED DE SALUD PUNO/MICRO RED ACORA de fecha 02 de agosto del 2022, mediante el cual pone el Cargo a Disposición por motivos personales, presentado por Haydee BARRIOS MONTEAGUDO; el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar Término a las funciones de Jefe de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Haydee BARRIOS MONTEAGUDO**, con el Cargo de Medico, Nivel Remunerativo N-1 a partir del 04 de agosto del 2022, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales y demas leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DAR TÉRMINO a las funciones de Jefe de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **HAYDEE BARRIOS MONTEAGUDO**, con el Cargo de Medico, Nivel Remunerativo N-1, a partir al 04 de agosto del 2022 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Abog. Nairo Infante Allos
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 1457



M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CAP 1457

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:

INTERESADO

M.R.

ADMINISTRACION

LEGAL

REMUNERACIONES

CONTROL DE ASISTENCIA

BIENESTAR DE PERSONAS

TRANSPARENCIA

OTROS

ARCHIVO